

REGLAMENTO DEL BIOTERIO GENERAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.S.L.P (BGFMUASLP)

Todas las personas que laboren o utilicen las instalaciones, animales, equipo en general los recursos del BGFMUASLP, deberán someterse al presente reglamento y a toda Normatividad Oficial aplicable, tanto nacional, como internacional, que sea aprobada por la Jefatura del Bioterio y el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio de la Facultad de Medicina de la UASLP (CICUALFMUASLP).

Es responsabilidad del Jefe del BGFMUASLP la revisión y actualización de (los) reglamento(s) del Bioterio; pudiendo en ellos participar el personal a su cargo.

Es responsabilidad del personal y de los usuarios (alumnos, profesores e investigadores), el correcto uso de los recursos del BGFMUASLP (instalaciones, animales, materiales, equipo, etc.)

1. ACCESO A LAS INSTALACIONES:

- 1.1. El acceso al BGFMUASLP esta restringida únicamente al personal adscrito a este centro de apoyo, así como aquellos usuarios que cuenten con registro ante la Jefatura del Bioterio.
- 1.2. Únicamente el personal adscrito al BGFMUASLP podrá tener acceso a la sección de Producción
- 1.3. Las puertas de las secciones de investigación se mantendrán cerradas, solo en caso de fuerza mayor por fallas en los sistemas.
- 1.4. El horario de atención a los usuarios para la entrega de biomodelos es de 7:30 a 14:00 hrs. de lunes a viernes (solo en días laborables), el usuario interesado deberá presentar por escrito la petición correspondiente, dirigiéndola a la Jefatura del Bioterio.(formato de "solicitud anual"
- 1.5. El usuario esta obligado a confirmar su pedido de animales (*formato de "solicitud de animales semanal"*) al menos una semana de anticipación con respecto a la fecha en serán requeridos.
- 1.6. En caso de no recoger los animales solicitados dentro de los tres días posteriores a la fecha establecida como "fecha de entrega" los animales serán añadidos a su cuenta.
- 1.7. El horario para de poder acceder a la sección de investigación es de lunes a viernes de 6:30 a 15:30 hrs.; los sábados 6:30 a 13:30 hrs.; domingo de 7:30 a 11:30 hrs.
- 1.8. Si el usuario requiere asistir en días no laborables, será necesario que avisar por escrito a la jefatura del Bioterio la(s) persona(s) que ingresara(n).
- 1.9. Los usuarios no podrán ingresar al Bioterio sin el uso de bata blanca y sin el gafete que lo acredite como personal autorizado.
- 1.10. Todos los usuarios deberán registrarse en la libreta ubicada en la entrada del Bioterio.
- 1.11. Solo podrá ingresar en la sección de investigación máximo tres personas por proyecto a la vez.
- 1.12. Para el uso áreas comunes, el usuario esta obligado a solicitarlos por escrito con una semana de anticipación (*formato de "áreas*

comunes”)y este será asignado de acuerdo a la posibilidad y agenda el Bioterio.

- 1.13. El investigador y/ o profesor que requiera de un espacio para realizar su proyecto de investigación o practica deberá solicitarlo con dos meses de antelación.
- 1.14. Las áreas de investigación serán de acuerdo a la capacidad de espacio en el Bioterio.
- 1.15. No se asignaran áreas en forma exclusiva a ningún usuario.
- 1.16. La manipulación experimental de los animales será responsabilidad únicamente del Director y alumnos designados para ese protocolo
- 1.17. La manipulación experimental solo podrá realizarse en las áreas del Bioterio aprobadas por la Jefatura del Bioterio.
- 1.18. Queda estrictamente prohibo el uso de sustancias volátiles dentro de las áreas de alojamiento de los biomodelos.
- 1.19. Queda estrictamente prohibido el uso de radio, mp3, televisión, teléfonos, celulares, computadoras, etc., en al sección de mantenimiento de los animales.
- 1.20. Queda prohibido el consumo de bebidas, alimentos dentro de la sección de mantenimiento de los animales.
- 1.21. Las personas que visiten al personal adscrito al Bioterio, deberán ser atendidas en el área de mostrador.
- 1.22. No hay visitas guiadas por las instalaciones del BGF MUASLP

2. ACCESO AL EQUIPO DEL BGF MUASLP:

- 2.1 Para el uso de equipo especial o de albergue para el biomodelo, el usuario esta obligado a solicitarlos por escrito (*formato “solicitud de equipo”*) con cuatro semanas de anticipación y este será asignado de acuerdo a la posibilidad y agenda el Bioterio.
- 2.2 El usuario para disponer del equipo solicitado (especial o de alojamiento) tiene la obligación de llenar y firmar el vale con las características del equipo prestado
- 2.3 Queda prohibido sacar el equipo prestado (especial o de albergue) de la sección de mantenimiento.
- 2.4 El Investigador y / asistente (Técnico académico o profesor de la UASLP) responsable del protocolo de investigación, serán los únicos en firmar el *vale* por equipo prestado.
- 2.5 El equipo prestado será reintegrado al BGF MUASLP en las mismas condiciones que fue entregado, en caso contrario el Director del protocolo esta obligado a reponer el equipo dañado.

3. APOYO DEL PERSONAL ADSCRITO AL BGF MUASLP:

- 3.1 Para recibir el apoyo particular del personal que labora dentro del BGF MUASLP es indispensable solicitarlo a la Jefatura del Bioterio con una semana de antelación y este será asignado de acuerdo a la posibilidad de tiempo en sus actividades realizadas en el Bioterio.
- 3.2 El apoyo personal por el trabajador adscrito al Bioterio no excederá a 60 minutos, y siempre y cuando no interfiera en sus actividades cotidianas.
- 3.3 El trabajador adscrito al Bioterio será responsable únicamente de realizar actividades del programa de higiene y limpieza del equipo (cajas,

bebederos, tapas, etc.) del biomodelo utilizado en su proyecto de investigación.

- 3.4 El trabajador esta eximido de realizar actividades involucradas en el protocolo (proporcionar alimento, agua especial, aplicación de tratamiento, muestreo de cualquier fluido, pesaje del biomodelo o alimento u otro, la sujeción del animal etc.). Solo realizara funciones que en forma rutinaria practica a los demás animales de laboratorio.
- 3.1 Para poder recibir el apoyo del personal que labora dentro del BGFMUASLP en realizar el programa de higiene y limpieza del equipo de los biomodelos sometidos a un protocolo que efectúan aplicación de un toxico en el agua o en el alimento, deberán estar bien identificados (de rojo el toxico y de azul el inicuo)

4. MANEJO DE ANIMALES DE LABORATORIO

- 4.1 El BGFMUASLP cuenta con las condiciones apropiadas para albergar a las especies *Rattus norvegicus*, *Cavia porcellus*, *Canis Familiares*, *Felis catus*, *Ovis aries*.
- 4.2 El manejo de los animales en experimentación, deberán realizarse de acuerdo a la Normas Oficial Mexicana (NOM-062-ZOO-1999) “Especificaciones Técnicas Para La Producción, Cuidado Y Uso De Los Animales De Laboratorio”
- 4.3 Para poder tener acceso a los animales y servicio del Bioterio, todos los usuarios deberían entregar su protocolo de investigación y/o practica a la jefatura del Bioterio quien lo canalizara al CICUAL y además entregar la solicitud anual de los biomodelos para su protocolo (*formato de “solicitud anual del biomodelo”*).
- 4.4 El CICUAL revisara los protocolos de investigación, y en su caso los aprobará, verificando que los animales sea manejados de acuerdo a lo establecido a la NOM.
- 4.5 Todos los alumnos que usaran biomodelos, deberán recibir y aprobar un curso de manejo de animales de laboratorio impartido por el BGFMUASLP para poder acceder a los animales de este centro de apoyo.
- 4.6 Las cajas o jaulas que contengan animales deberán contar con una etiqueta de identificación.
- 4.7 Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier especie ajeno al BGFMUASLP.
- 4.8 Queda prohibido el reingreso al BGFMUASLP de animales utilizados o postergada para otra fecha, solo es permitido reincorporar el animal a la sección de investigación asignada cuando el protocolo de investigación lo justifica.
- 4.9 Queda prohibido beber, comer, fumar y hacer cualquier tipo de ruido que altere la comodidad y bienestar de los animales albergados en BGFMUASLP.
- 4.10 Si se sorprendiese a un usuario dando trato inadecuado a los animales o haciendo mal uso de las instalaciones del Bioterio, le será entregada una notificación por escrito al usuario con copias para el responsable del proyecto. En caso de faltas reiteradas, se notificara al CICUAL y a la Dirección de la Facultad.
- 4.11 Al término de su fase experimental, el responsable del proyecto realizará la eutanasia del biomodelo.

5. MANEJO DE DESECHO:

- 5.1 Es necesario que todos los usuarios utilicen equipo apropiado (guantes, cubre boca, etc.) para el manejo de desechos biológicos de acuerdo a la NO:-087-ECOL-1995 así como de sustancias peligrosas y bienestar de animales albergados en BGFMUASLP.
- 5.2 Los cadáveres de animales deberían ser colocados en bolsas de plástico apropiadas y almacenarse en el congelador que para el efecto posee el BGFMUASLP, en donde se contendrán hasta su entrega.
- 5.3 Los materiales punzo-cortante (navajas, agujas de jeringas y suturas, jelco etc.) deberán depositarse, hasta su entrega, en el contenedor adecuado que se encuentra en el BGFMUASLP.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Consejo Técnico Consultivo de la Facultad de Medicina de la U.A.S.L.P. **(Fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Enero del 2009).**

SOLICITUD SEMANAL DE BIOMODELOS

ESPECIE	SEXO	EDAD ó PESO	CANTIDAD
HORARIO DE ENTREGA		No. DE CAJA*	
FECHA DE SOLICITUD		FECHA DE ENTREGA	
Nombre del Investigador:			
*solo en caso de estar dentro del BGFMUASLP en seguimiento el biomodelo			

Fecha de recibido: _____

Firma o nombre de quien lo recibió: _____

SOLICITUD DE AREAS COMUNES

AREA SOLICITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Nombre del Investigador :		
Horario Solicitado :		
Anotación extraordinaria:		

Fecha de recibido: _____

Firma o nombre de quien lo recibió: _____

Firma o nombre de quien lo entrego: _____

SOLICITUD DE PERSONAL DE APOYO

Nombre del Trabajador :
FECHA INICIAL para el apoyo :
FECHA FINAL para el apoyo:
Actividad que realizará :
Horario solicitado para el apoyo:
Nombre del Investigador :
Anotación extraordinaria:

Fecha de recibido: _____

Firma o nombre de quien lo recibió: _____

Firma o nombre de quien lo entrego: _____

SOLICITUD ANUAL DEL BIOMODELO

Nombre y firma del Investigador:
Nombre y firma del Asistente :

Nombre del Estudiante:			
Nombre Proyecto de Investigación:			
Clave del Proyecto	Financiamiento	Duración del proyecto	
Nombre del Departamento:			
Biomodelo solicitado anual (aproximado)			
ESPECIE	SEXO	EDAD ó PESO	CANTIDAD
FECHA QUE INICIA SU ENTREGA		FECHA DE TERMINA SU ENTREGA	
Horario de entrega:			
Indicar si requiere alguna condición especial para el biomodelo:			
ENTREGO PROTOCOLO		SI	NO

Fecha de recibido: _____

Firma o nombre de quien lo recibió: _____

Firma o nombre de quien lo entrego: _____

SOLICITUD DE EQUIPO

Nombre y Firma del Investigador responsable del equipo solicitado:		
Cantidad solicitada	Cantidad prestada	Descripción del equipo prestado
(1)		
(2)		
(3)		
(4)		
(5)		
(6)		

(7)					
Fecha de inicio del equipo prestado	Fecha de final del equipo prestado	Estado del equipo prestado(señale con un "X")			
(1)		MB	B	R	P
(2)		MB	B	R	P
(3)		MB	B	R	P
(4)		MB	B	R	P
(5)		MB	B	R	P
(6)		MB	B	R	P
(7)		MB	B	R	P

MB= muy bien; B= bien; R= regular P= pésimo

ANEXO 3

COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.S.L.P

PROTOCOLO PARA EL USO DE ANIMALES PARA LA INVESTIGACIÓN

FECHA DE INICIO		
MES	DIA	AÑO

FECHA DE TERMINACIÓN (TENTATIVA)		
MES	DIA	AÑO

FINANCIAMIENTO(escribir el nombre)	CANTIDAD(\$)

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO

TELÉFONO / EXTENSIÓN / FAX

NOMBRE DEL SUPLENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO / EXTENSIÓN / FAX

ESPECIE A UTILIZAR	CANTIDAD	PESO/ EDAD/ SEXO	FRECUENCIA DE ENTREGA	OBSRVAC.

TÍTULO DEL PROYECTO

LOS ANIMALES SERÁN ALOJADOS EN:		
CUARTO DE EXPER.	LABORATORIO	No. de cuarto o laboratorio

PROCEDIMIENTO A REALIZAR CON LOS ANIMALES (describa brevemente cuales son los procedimientos experimentales que serán sometidos los animales)

--

CONDICIONES ESPECIALES QUE REQUIEREN LOS ANIMALES (describa si requieren de algunas condiciones o características particulares, de alojamiento, dieta, agua etc.)

--

OTRAS INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL BGF MUASLP

ANIMALES ENFERMOS		ANIMALES MUERTOS	
LLAMAR AL INVESTIGADOR		LLAMAR AL INVESTIGADOR	
SACRIFICAR LOS ANIMALES		ENVIAR AL LABORATORIO	
ENVIAR AL LABORATORIO		ENVIAR AL CONGELADOR	

PROBLEMAS TECNOLOGICOS	
LLAMAR AL INVESTIGADOR	
LLAMAR AL TALLER	

USO DE AGENTES PELIGROSOS (descripción de los agentes)

AGENTE INFECCIOSO		RADIOISÓTOPOS		CANCINÓGENOS		TÓXICOS QUÍMICOS	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

REALICE UNA DESCRIPCIÓN BREVE DEL TEMA DE ESTUDIO

--

PROCEDIMIENTO QUE SE USARÁ EN ESTE PROYECTO (describir brevemente):							
RESTRICCIÓN ALIMENTO/ AGUA		CATETER / INTUBACIÓN		ESTRACCIÓN DE SANGRE		MODIFICACIÓN DE CONDUCT.	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

INOCULACIÓN DE PARASITOS		CIRUGÍA /CON RECUPERACIÓN		ESTUD LD50 ó ID50		RESTRICCIÓN PROLONGADA	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

PRODUCCIÓN DE ANTICUERP		CIRUGÍA /SIN RECUPERACIÓN		OTROS (especificar)
SI	NO	SI	NO	

CLASIFIQUE SU PROTOCOLO SEGÚN EL DAÑO O SUFRIMIENTO CAUSADO EN EL ANIMAL:				
CATEGORIAS				
A	B	C	D	E

AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES, ANESTESICOS, TRANQUILIZANTES, ANALGESICOS			
AGENTE	DOSIS (mg/Kg)	VIA DE ADMINISTRACIÓN	FRECUENCIA DE ADMCIÓN

QUE PARAMETRO USARÁ PARA MEDIR EL ESTADO DE ANESTESIA O BIENESTAR ANIMAL

SU PROTOCOLO IMPLICA:		
LA MUERTE DEL ANIMAL OCACIONADA POR EL PROCEDIMIENTO COMO FIN DEL MISMO	SI	NO
DE SER POSITIVO EXPLIQUE LA RAZÓN DE ELLO:		

EL PERSONAL A SU CARGO ESTA CAPACITADO PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTO INVOLUCRADO EN EL USO DE LOS ANIMALES	
TOTALMENTE	PARCIALMENTE

¿EN QUE CAMPO SE REQUERIRÁ CAPACITACIÓN DEL PERSONAL? (describa brevemente)

EN SU PROTOCOLO INCLUYE MEDIDAS ZOOSANITARIAS Y DE PROTECCION PARA LA SALUD A SUS TRABAJADORES		
	SI	NO

DE SER POSITIVO , MENCIONE CUALES SON LAS MEDIDAS O PROCEDIMIENTOS DE SALUD OCUPACIONAL QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES

<p style="text-align: center;">COMPROMISO PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO</p> <p>HE LEIDO Y LLENADO CUIDADOSAMENTE EL FORMATO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR Y CONducir MI PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL USOS DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN. DE IGUAL FORMA ME COMPROMETO A EDUCAR AL PERSONAL A MI</p>
--

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO

TITULO ACADEMICO

FIRMA

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PARTICIPANTE DEL PROYECTO

TITULO ACADEMICO

FIRMA

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PARTICIPANTE DEL PROYECTO

TITULO ACADEMICO

FIRMA

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PARTICIPANTE DEL PROYECTO

TITULO ACADEMICO

FIRMA

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PARTICIPANTE DEL PROYECTO

TITULO ACADEMICO

FIRMA

FIRMA y FECHA DE RECIBIDO

PARA USO EXCLUSIVO DE **CICUAL**

EL COMITÉ INTERNO DEL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO, EN REUNIÓN AFECTUADA EL

MES	DÍA	AÑO	

Y LUEGO DE ANALIZAR LA PRESENTACIÓN Y FORMATO DE ESTE PROTOCOLO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

POR LO QUE LA DECISIÓN FINAL ES:

MIEMBROS DEL CICUAL-FMUASLP	
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA